



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

SML-2020-028

Bucaramanga, D.C., 24 de marzo de 2020

Doctor

**JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO**

Director General (E)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Bogotá

Asunto: Pandemia Coronavirus COVID 19

Cordial saludo, doctor Jorge Arturo

SINDEMILEGAL, organización sindical mayoritaria del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, manifestamos nuestra preocupación por la forma en que se está dando cumplimiento a las directrices impartidas en el Decreto 457 de 2020 en nuestra institución, en el sentido que al día de hoy se sigue ordenando por parte de directivos y coordinadores que los funcionarios de servicios diferentes a clínica, patología, oficinas de atención y entrega de cadáveres y laboratorio de lofoscopia, tienen que ir a las instalaciones de la institución, se evidencia la falta de uniformidad en el cumplimiento de la norma a nivel de directores regionales y seccionales. De igual manera no todos los funcionarios de las áreas mencionadas deben cubrir los servicios ya que la demanda ha disminuido en general y se puede prestar el servicio con menos funcionarios.

Consideramos que los funcionarios diferentes a estos servicios deben cumplir el aislamiento preventivo obligatorio al igual que todas las personas de la República de Colombia a partir de las cero horas día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020.

Por otro lado solicitamos que las diferentes sedes sean dotadas de todos los elementos de bioseguridad como guantes, tapabocas N95 y trajes desechables con el fin de proteger a





Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

los compañeros que están prestando el servicio; se nos ha informado que sedes como Cartagena, Tumaco, San Andrés y Boyacá no cuentan con todos los elementos necesarios. Se enviaron lavadoras especiales para el lavado de la ropa usada en la morgue pero algunas no se han instalado y los funcionarios siguen llevando sus trajes para lavar en la casa, situación que amerita una solución inmediata, que se instalen y se usen.

Sugerimos establecer un protocolo de protección para los funcionarios que atienden a los usuarios dotándolos de elementos de protección y sitios para lavado de manos pero además que a los usuarios se les facilite y exija el uso de tapabocas y el lavado de manos.

Atentamente,

**JAVIER OVIEDO GUTIERREZ**  
Presidente JDN  
[presidencia@sindemedilegal.org](mailto:presidencia@sindemedilegal.org)

**GERSON CARVAJAL MENESES**  
Vice Presidente JDN  
[comunicaciones@sindemedilegal.org](mailto:comunicaciones@sindemedilegal.org)

